RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 114/2019 **Fecha: a firma electrónica** **Sig:** JMSR/bmb

Nº Expediente:

Asunto: PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES AL CONCURSO "GRAN CANARIA ARTE JOVEN" 2019

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación de fecha 30 de junio de 2015; visto el expediente tramitado por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud referido al **CONCURSO "GRAN CANARIA ARTE JOVEN" 2019**; vista el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 21 de febrero de 2019; y en base a los siguientes

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

ANTECEDENTES DE HECHO:

El Cabildo de Gran Canaria, en concreto desde la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, ha tenido como uno de sus objetivos dar apoyo, promoción y difusión a las creaciones plásticas de los/as jóvenes autores noveles residentes en la isla, motivando la participación de los mismos en concursos como este.

Para conseguir este objetivo, el Cabildo de Gran Canaria, aprobó las bases que habían de regir el concurso "Gran Canaria Arte Joven" 2019, conforme la **Resolución nº 136/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018,** que fue publicado en el B.O.P. de Las Palmas, con fecha 19 de diciembre de 2018.

Publicado el extracto de las Bases del Concurso "Gran Canaria Arte Joven" 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152 de fecha 19/02/2018, para la presentación de solicitudes y la obra en el propio servicio de Educación y Juventud, se estableció un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde la publicación del extracto de las Bases en el B.O.P. de Las Palmas).
Habiéndose comprobado que no existen solicitudes ni obras suficientes para proceder al concurso propiamente dicho, es por lo que, a tenor de la propia convocatoria, se procederá a prorrogar dicho plazo, conforme el art. 32. 1. Ampliación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto,

RESUELVO:

1.- **PRORROGAR EL PLAZO** PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES EN VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, conforme se establece en la propia Convocatoria del Concurso "Gran Canaria Arte Joven" 2019.

Código Seguro De Verificación:	ohXVFVIqDjwA4+eJCh+v1A==	Fecha	25/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ohXVFVIqDjwA4+eJCh+v1A==	Página	1/2

2.- NOTIFICAR la presente resolución a los/as interesados/as mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en la página web.grancanaria.com y en la web.grancanariajoven.es.

Dado por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, **por delegación de** la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015 y Decreto del presidente 21/2017, de 10 de marzo de 2017)

Mª Isabel Santana Marrero

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. El Jefe de Sección Administrativa I
(Decreto nº 24 de 14 de marzo de 2017)

Eduardo Suárez Rancel

Código Seguro De Verificación:	ohXVFVIqDjwA4+eJCh+v1A==	**Fecha**	25/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ohXVFVIqDjwA4+eJCh+v1A==	**Página**	2/2